

---

## La seguridad marítima en Santa Marta se fortalece con la socialización del Decreto 1086 de 2025

24/06/2026 - 09:16 am

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (DIMAR), a través de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, lideró una jornada de articulación interinstitucional, en el marco del Comité Local de Seguridad y Protección Marítima, con el objetivo de fortalecer las acciones de seguridad y protección marítima de

---

los buques, instalaciones portuarias e infraestructura marítima estratégica de la jurisdicción, con la participación de representantes de la Armada Nacional, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), autoridades marítimas y portuarias, así como representantes de las instalaciones portuarias de la jurisdicción.

Este comité hace parte del Sistema Nacional de Seguridad y Protección Marítima (SNSPM), establecido mediante el Decreto 1086 de 2025 del Ministerio de Defensa, y con esta articulación se están consolidando las capacidades institucionales para prevenir y responder ante posibles riesgos y amenazas que puedan afectar el comercio marítimo y portuario del país.

Durante el encuentro, se socializaron las responsabilidades de las entidades participantes en la implementación de medidas de protección alineadas con el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 1974) y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), instrumento incorporado a dicho convenio. Así mismo, se revisaron mecanismos de coordinación institucional, protocolos de protección y líneas de acción conjuntas para fortalecer la seguridad del sector marítimo-portuario, considerado un componente estratégico para la economía nacional y el comercio exterior.

La consolidación de estos espacios de coordinación permite fortalecer la capacidad del Estado para anticipar, mitigar y responder de manera efectiva ante situaciones que puedan comprometer la operación segura de los puertos y el transporte marítimo, contribuyendo a la continuidad de las actividades portuarias y a la protección de la cadena logística nacional.

## **DECRETO 1086 DE 2025**

Su objetivo principal es reglamentar la implementación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP) y consolidar el Sistema Nacional de Seguridad y Protección Marítima, fortaleciendo la gestión de riesgos, la coordinación interinstitucional y la protección de los buques e instalaciones portuarias del país. Para lograrlo, la normativa establece las siguientes directrices y estrategias clave:

- Sustitución normativa: Sustituye integralmente el Título 6 del Decreto 1070 de 2015 para modernizar los protocolos de protección marítima.
- ? Implementación del Código PBIP: Fortalece la implementación del Código PBIP para los buques, instalaciones portuarias y demás sujetos obligados a su cumplimiento.
- ? Sistema Nacional y Comité: Crea y organiza el Sistema Nacional de Seguridad y Protección Marítima y establece los Comités Nacional y Locales de Seguridad y Protección Marítima como instancias de coordinación interinstitucional.
- ?Certificaciones y auditorías: Establece mecanismos de evaluación, certificación, verificación y auditoría relacionados con el cumplimiento de las medidas de protección marítima previstas en el Código PBIP.

